

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—No puede seguir así.—Instancia recomendable.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Estados Unidos: Educación americana.—Del cansancio de la vista.—Roma: Nuevo Catecismo Romano. (S).

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Matrícula oficial: Real orden de 2 de Octubre prorrogando hasta el día 10 del actual dicha matrícula, sin derechos extraordinarios.—Universidad literaria de Oviedo: Relación de los Maestros á quienes se ha reconocido derecho á diferentes categorías dentro del período electoral.

PROPUESTAS.—Universidad de Valencia.—Concurso de ascenso y concurso único de Tarra-gona.

VACANTES.—Concurso único de Septiembre.—Badajoz, Salamanca, Zamora y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Rectorado Central, Rectorado de Valladolid, Rectorado de Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Huesca.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

ASILO DE HUERFANOS DEL MAGISTERIO.—Páginas 5 á 8.

## GEOMETRÍA INTUITIVA

6

### PLEGADO Y RECORTADO GEOMÉTRICOS

por el profesor Francisco Vecchione, de la Real Escuela de Ripatransone (Italia), traducido y acomodado á las Escuelas españolas por D. Ezequiel Solana.

Este libro, por especial condescendencia del autor, se publica en español antes que en italiano y va ilustrado con 92 grabados.

Precio del ejemplar, 50 céntimos.

## De actualidad.

No puede seguir así.

Cuantos intervienen ó quieren intervenir en asuntos administrativos de enseñanza, suelen acabar con la misma exclamación: ¡Esto es imposible!

Y es una gran verdad: Es imposible desenredar las mil dudas que á cada paso se ocurren en la administración de la enseñanza; es imposible resolver multitud de consultas que sobre asuntos de enseñanza constantemente se formulan; es imposible en muchas ocasiones afirmar si una disposición está vigente ó derogada, porque en este *tejemaneje* legislativo se han publicado tantas órdenes y decretos, que nuestra legislación es un caos.

Con razón ha podido decir recientemente el Sr. Mellado, en ocasión solemne, hablando de la enseñanza:

«En esta manigua de disposiciones oficiales en que nuestra enseñanza nacional se desenvuelve y enreda, comprendo su desconcierto. Mucho antes que en ellos se iniciase movimiento alguno, he sido yo el primero en advertirlo y acudir al Consejo de Instrucción pública, recomendándole que cuanto antes recopile en síntesis todo lo legislado, y codifique las disposiciones enviadas á la *Gaceta* para saber á qué hemos de atenernos, y qué, en fárrago tal, es y puede ser lo vigente. Porque en situaciones anteriores, se ha dado el caso que un Ministro ha formulado y publicado hasta resoluciones contradictorias sobre un mismo punto. Y esto no puede seguir así.»

Y si esto no puede seguir así, el Sr. Ministro de Instrucción pública no debe dar paz á la mano ni descanso á su actividad, mientras no haya codificado este inmenso caos y sepamos distinguir lo vigente de lo derogado, lo legal de lo ilegal en este fárrago de disposiciones sobre enseñanza que han venido dictándose en el transcurso de cerca de cincuenta años á esta parte.

¡Y pensar que en una ley de Instrucción pública, que no pasara de cuatro páginas, podrían contenerse todas las disposiciones que hoy ocupan muchos y gruesos volúmenes! ¿No habrá Ministro con arrestos suficientes para llevar á término empresa tan patriótica y necesaria? Porque ya lo ha dicho el Sr. Mellado entre los doctores de la Universidad Central: Esto no puede seguir así.

**Instancia recomendable.** ~ ~ ~ ~ ~

Lo es la que han presentado D. Laureano Ingelmo y doña Facunda Trujillano al Ministro de Instrucción pública, pidiendo se deje vigente en los decretos de los Señores Lacierva y Cortezo todo lo referente á enseñanza graduada, en cuanto no se necesiten nuevos créditos para llevar á cabo la reforma.

**Revista pedagógica extranjera.**

**ESTADOS UNIDOS.**  
**Educación americana.**

Los americanos dan á sus hijos una educación muy poco idealista, enseñándoles una porción de máximas que se derivan de este pensamiento: «No seáis soñadores: serlo es perder el tiempo. Trabajar mucho y bien.»

He aquí a gunas de esas máximas:

- 1.ª No esperéis el momento favorable, creadlo.
- 2.ª Dése á un joven resolución é instrucción y no habrá quien pueda limitar el número de sus éxitos.
- 4.ª No tengáis otra preocupación que la de elegir una carrera. ¿Para qué soy apto? Esto es la cuestión del día.

5.ª Concentrar toda vuestra energía en un solo fin inmutable. No os dejéis arrastrar á vanas vacilaciones. No penseis en muchas cosas, sino en una sola; pero tenazmente.

8.ª Presentáos bien. El hombre que tiene buenas maneras puede pasearse sin grandes riquezas; todas las puertas se le abren y en donde quiera puede entrar sin pagar.

10. Respetáos á vosotros mismos y tened confianza en vuestro valer; es el mejor medio de que se la inspiréis á los demás.

11. «Trabaja ó muere» es la divisa de la Naturaleza. Si dejáis de trabajar moriréis intelectual, moral y físicamente.

13. Sed apasionado por la exactitud... Veintecosas á medio hacer no valen lo que una hecha del todo.

14. Vuestra vida será la que os hagáis. El mundo no nos devuelve más que aquello que le damos.

15. Aprended á sacar provecho de los fracasos.

16. Nada vale lo que la tenacidad. El genio vacila, tantea, se cansa; pero la tenacidad está segura de ganar.

17. Aseguráos una salud firme y una vida prolongada.

**Del cansancio de la vista.** ~ ~ ~ ~ ~

El Profesor Stirling, decano de Medicina en la Universidad de Victoria, de Manchester, llama la atención sobre los peligros del cansancio de la vista de los niños en las Escuelas.

Hacenotar que el máximum de energía nerviosa y muscular llega á las diez ó las once de la mañana, y debe tenerse muy en cuenta para la sucesión de trabajos escolares, sobre todo los de escritura, lectura, dibujo, que más causan la fatiga de los ojos.

Censura el Profesor inglés el poco reposo que se deja á los niños después de comer, haciéndoles entrar á sus lecciones sin dejar bastante espacio de tiempo á la digestión.

Tanta importancia se da á estas indicaciones en varios establecimientos de instrucción primaria de los Estados Unidos, que cada mes un Profesor oculista examina el estado de salud de los ojos á todos los niños de la Escuela.

**ROMA: Nuevo Catecismo Romano** ~ ~ ~

He aquí la carta de Su Santidad al Eminentísimo Cardenal Vicario que figura, á guisa de prólogo, á la cabeza del nuevo Catecismo, declarado obligatorio para todos los fieles de la provincia romana:

Sr. Cardenal: La necesidad de proveer en la medida de lo posible á la instrucción religiosa de la niñez, Nos ha sugerido el pensamiento de publicar un Catecismo en el que se expongan con claridad los rudimentos de la santa fe y las divinas verdades á que debe ajustarse la vida de todo fiel cristiano.

Habiendo hecho examinar los numerosos libros que á tal efecto vienen usándose en todas las diócesis de Roma, ha parecido á N6s oportuno adoptar, con ligeras modificaciones, el texto aprobado hace ya muchos años por el Episcopado del Piemonte, de la Liguria, de la Emilia, de la Lombardia y de la Toscana. El uso de este texto será obligatorio para la ensefianza pública y privada en la diócesis de Roma y en todas las demás de la provincia romana, y N6s confiamos en que las restantes diócesis habrán de adoptarlo asimismo para llegar de este modo, en Italia por lo menos, á la adopción de un texto único conforme á los deseos de todos.

Con esta dulce esperanza N6s, de todo corazón, os concedemos, Sr. Cardenal, la bendición apost6lica.»

Además del Catecismo ya publicado, se imprimirá un resumen para los niños de corta edad, otro para la sección inferior de las Escuelas primarias y un texto ampliado que sirva á los jóvenes de verdadero Catecismo de perseverancia. Como se ve será un Catecismo graduado en armonía con las buenas prácticas pedagógicas modernas.

Parece que se aspira á que este Catecismo, escrupulosamente traducido, sea el Catecismo universal de la Iglesia.—S.

## Sección oficial

### Índice de la GACETA

2 Octubre.—Real orden trasladando á D. Julio Monz6n y González á la Cátedra de Física y Química del Instituto de Jerez de la Frontera.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación una Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Cabra.

—Otra dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 20 de Septiembre último, por el que se creó en el Instituto del Cardenal Cisneros una Cátedra de Lengua italiana, obligatoria para los alumnos del Conservatorio de Música y Declamación.

3 ídem.—Real orden prorrogando la matrícula oficial, sin derechos extraordinarios, hasta el día 10 del mes actual.

*Universidad de Oviedo.*—Relación de los Maestros á quienes se ha reconocido derecho á diferentes categorías dentro del período electoral.

4 ídem.—Real orden disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid* la adjunta Memoria, redactada por el Catedrático D. Manuel Sanz y Benito con motivo de la comisión que le fué conferida para ampliar estudios en el extranjero.

*Universidad de Valencia.*—Propuesta de los Maestros aspirantes á las Escuelas vacantes en este distrito universitaario.

### Matrícula oficial.

Real orden de 2 de Octubre prorrogando hasta el día 10 del actual dicha matrícula, sin derechos extraordinarios.

Ilmo. Sr.: En atención á que los exámenes de algunas asignaturas no han terminado aún en varios Centros docentes,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se prorrogue la matrícula oficial, sin derecho extraordinarios, hasta el día 10 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1905.—Mellado.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 3 Octubre.)

### Universidad literaria de Oviedo.

Con objeto de evitar perjuicios á los interesados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de 26 de Junio de 1890, este Rectorado ha resuelto publicar en la *Gaceta de Madrid* relación de los Maestros á quienes se ha reconocido derecho á diferentes categorías, dentro del período electoral.

*Oviedo.*—D.<sup>a</sup> Concepción Villa Beltrán, Maestra de Santo Tomás de Collío; D. Juan Morán, de Piñera, con 625 pesetas; D. Francisco de la Vallina Subirana, de Rebollada; D. Antonio Martínez Díaz, de Pian6n; D. Ceferino Alfayate Pérez y D.<sup>a</sup> Elisa Sorribas Normiella, de Turiellos; D. Pedro Gutiérrez González y D.<sup>a</sup> Elisa Vázquez García, de Moreda, y D.<sup>a</sup> Eugenia Carrocera Rodríguez de Ceares, con 825 pesetas.

Oviedo 26 de Septiembre de 1905.—El Vicerrector, Fermín Canella.

(Gaceta 3 Octubre.)

### Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos Miércoles y Sábados. Precios de subscripción. 2 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid Apartado núm. 131.

**PROPUESTAS**

**Universidad de Valencia.**

**CONCURSO DE ASCENSO**

*Maestros aspirantes á la Escuela elemental de Valencia.*—Núm. 1, D. Marcos Pérez Rubio, con 20 años, 3 meses y 29 días de servicios, para Valencia, con 2.000 pesetas de sueldo; 2, Federico Morraja Cirano, 18, 1, 9; 3, Juan Fontanet Nadal, 17, 1, 9; 4, Ricardo Castelo García, 16, 0, 15; 5, Raimundo Gutiérrez Alvarez, 14, 10, 8; 6, Angel Llorca García, 12, 10, 8; 7, Lorenzo Ruiz Pozuelo, 12, 8, 25; 8, Jénaro Prieto Junquera, 12, 3, 7; 9, Raimundo Alonso Pérez, 12, 3, 6; 10, Urbano Mingueza Arranz, 12, 0, 14; 11, Lisardo Iglesias Vilches, 12, 0, 4; 12, José Magariño Miret, 8, 7, 17; 13, José Montón Montolú, 8, 4, 28; 14, Tomás Faure Ruiseco, 8, 0, 13; 15, Nicolás Luque Ferrer, 7, 1, 22; 16, Joaquín Moluer Lozano, 6, 6, 1; 17, Leonardo R. Rodríguez Fernández, 6, 2, 28; 18, Juan Roldán Medina, con 3, 3 y 11.

*Eliminados.*—D. Vicente Jimeno Burquet, por no tener derecho á solicitar Escuelas elementales de 2.000 pesetas; D. Francisco de Asís Torrealba Casal, por no haber disfrutado sueldo en Escuelas de 1.650 pesetas.

*Maestros aspirantes á las Escuelas elementales de Lorca y Benimámet.*—Núm. 1, D. Julio Goig Company, con 27 años, 9 meses y 3 días, para Benimámet, con 1.650 pesetas de sueldo; 2, Alberto García Muñoz, 24, 3, 27, para Lorca, con 1.650; 3, Manuel Cabello Catalán, 23, 6, 12; 4, Cristóbal García Sánchez, 22, 4, 3; 5, Antonio Madrigal Grande, 22, 1, 14; 6, José Rivas Pérez, 20, 6, 13; 7, Salvador Jimeno Ramos; 19, 5, 25; 8, Francisco Fatón Lucas, 18, 6, 17; 9, Miguel López Montoro, 18, 3, 0; 10, José Villarroya Alegre, 15, 9, 12; 11, Pascual Espelts Sabater, 15, 1, 24; 12, Silverio Ruiz Batista, 14, 3, 29; 13, Rafael Martí Peiró, 14, 2, 21; 14, José Antiñolo Martínez, 13, 8, 3; 15, José Martínez Martí, 13, 4, 24; 16, Manuel Mera Solano, 13, 2, 26; 17, Francisco Vigar Mata, 12, 6, 10; 18, Salvador Pradal Siona, 12, 3, 25; 19, Ramón Sala Corbera, 11, 9, 28; 20, Eustasio Sanz Gutiérrez, 8, 10, 17; 21, Andrés Mesas Navarro, 8, 9, 15; 22, Lorenzo Villalba Jubau, 8, 3, 26; 23, Nemesio de Vargas Mestre, 6, 11, 13; 24, Benigno Pérez Luna, 5, 5, 28.

Núm. 25, D. Eusebio Bordetas Solans, 4 años, 3 meses, 21 días; 26 Manuel Fernández Fierro, 3, 4, 8; 27, Pedro Hernán Jibello, 3, 2, 20; 28, Luis Chorro Castelló, 3, 2, 20; 29, Antonio Caparrós Bonmati, 3, 2, 10; 30, José Ramón Nef, 3, 28; 31, Eugenio Calvo Fernández, 3, 0, 15.

*Eliminados.*—D. Isaac Cuartero Cifuentes, por

no poder pedir Escuelas elementales; Vicente García López, por no pedir por ascenso Escuelas de 1.650 pesetas.

*Maestros aspirantes á las Escuelas superiores, dotadas con el sueldo de 1.625 pesetas.*—Núm. 1, don Gaspar Mira Picó, 22 años, 2 meses; 2, Francisco García Collado, 9, 6, 21; 3, Alejandro Miguel Alegre, 9, 3, 18; 4, Manuel Martín García, 8, 11, 28; 5, Lorenzo Navarrete Chacón, 7, 10, 15; 6, Eleazar Huerta Puche, 6, 11, 23; 7, Manuel Barraca Meleiro, 3, 4, 24; 8, Francisco Delgado Ignacio, 3, 4, 23; 9, Mariano Chueca Bono, 3, 4, 22; 10, Manuel Fernández Fierro, 3, 4, 8; 11, Clemente Tamame Martín, 3, 3, 0; 12, Jesús Baeza Romero, 3, 2, 19; 13, José Sánchez y de Arias, 3, 0, 2; 14, Salvador Peris Percella, 3, 1, 26; 15, Vicente Sorní Martí, 3, 1, 25; 16, Aureliano Villar Garrido, 3, 0, 29.

*Eliminado.*—D. Mariano González Ribas, por estar legalizada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

*Maestros aspirantes á las Escuelas elementales, dotadas con el sueldo de 1.375 pesetas.*—Núm. 1, D. Gabino Ortiz de Zárate y del Cerro, 33 años, 15 días; 2, Blas Barrios Castellanos, 31, 10, 23; 3, Francisco Martín Cuéllar, 26, 2, 8; 4, Marcelo San Esteban, 26, 2, 4; 5, José Cruz Portillo, 25, 7, 20; 6, Miguel de Pareja Reyes, 25, 4, 8; 7, Victoriano Martínez Francés, 24, 8, 0; 8, Eduardo Baón Canalejo, 24, 7, 15; 9, Joaquín García Sánchez, 24, 5, 23; 10, Andrés Constante Montori, 23, 9, 26; 11, José María Bou Rubio, 23, 8, 15; 12, Patricio Rodríguez Guillén, 23, 0, 29; 13, Francisco Fernández Robles, 22, 11, 16; 14, Ramón Puchades Cifre, 21, 5, 0; 15, Angel Sánchez Gutiérrez, 21, 3, 28; 16, Diego Rus Muro, 21, 0, 3; 17, Vicente del Castillo Pérez Aguas, 20, 8, 12; 18, Agustín Molina García, 20, 6, 10.

Núm. 19, D. Alvaro Nacher Alfonso, con 19 años, 11 meses y 26 días de servicios; 20, Eduardo González Pérez Gaudiella, 19, 5, 18; 21, Braulio Gómez Montoro, 19, 4, 20; 22, Pedro González Hernández, 19, 3, 0; 23, Felipe Soler Genzor, 19, 3, 0; 24, Manuel Formoso Lamas, 19, 0, 14; 25, Juan Jaramillo Pinteño, 19, 0, 1; 26, Dictino González Avila, 18, 9, 3; 27, Enrique Giner Guillén, 18, 6, 4; 28, Vicente Marco Ibáñez, 18, 5, 13; 29, Luis Navarro Lorca, 18, 5, 8; 30, Teodoto Saavedra Ruiz, 18, 3, 19; 31, Eusebio Garres Segura, 18, 0, 24; 32, Rafael Chaparro Pabón, 17, 4, 28; 33, Francisco Romero Castilla Matute, 16, 9, 16; 34, Hipólito Vicente Conde, 16, 8, 24; 35, José Jornás Gil, 16, 7, 7; 36, Victoriano Andrés López, 16, 7, 0; 37, José Garreta Llobet, 16, 5, 9; 38, Restituto Blanco Latorre, 16, 1, 8; 39, Antonio Las Heras Marín, 16, 0, 20;

40, Manuel Lombardero Arruñada, 16, 0, 18; 41, José María Araujo Zúñiga, 16, 0, 15; 42, José Pérez Cuenca, 16, 0, 15; 43, Felipe María Polo Quesada, 15, 10, 10; 44, Enrique Fernández Cantero, 15, 10, 10; 45, Eloy Mundi Domínguez, 15, 10, 8; 46, José Jimeno León, 15, 9, 13; 47, Román Bonet Ballester, 15, 7, 27; 48, Gaspar de la Cruz Comerón, 15, 5, 2; 49, José Martínez Rodes, 15, 2, 7; 50, Andrés Hernández García, 15, 0, 24; 51, Natalio Moraleda García, 14, 8, 20; 52, Melitón Segura Atienza, 14, 8, 12; 53, Manuel González Flores Villamil, 14, 3, 8; 54, Germán Carbó Mampel, 14, 2, 18; 55, Cecilio Ayuela Montes, 14, 1, 7; 56, Luis Dols Pons, 13, 10, 11; 57, Joaquín Canet Gómez, 13, 10, 1; 58, Aurelio Moro González, 13, 9, 12; 59, Rafael Hervás Ginesta, 13, 4, 15; 60, Gerardo Cabanes Castell, 13, 4, 13; 61, Juan García López, 13, 0, 15; 62, Bonifacio Huerta Argiles, 12, 5, 15; 63, Antonio Miguel Fajardo Valladares, 12, 5, 10; 64, Francisco Vives Buldó, 12, 0, 28; 65, Celestino Fábregues Casanovas, 11, 10, 11; 66, Isidoro Vicente Beired Ciria, 9, 9, 3; 67, Manuel López Barro, 8, 8, 26; 68, Federico Bau Manzano, 6, 10, 21; 69, Nemesio Mas Ruiz, 6, 4, 7; 70, Ramón González Labajos, 6, 4, 4; 71, Buenaventura Amigó Pellicer, 6, 4, 2; 72, Vicente Antón Montoro, 6, 3, 15; 73, Torcuato Gómez Blasco, 6, 1, 0; 74, José L. Bordas Geronés, 6, 1, 0; 75, Román Grau Zaragoza, 6, 0, 29; 76, Segundo Romero Albarrán, 5, 8, 7; 77, Ramiro Aramburo Abad, 3, 5, 7; 78, Juan Trinchán Escapa, 3, 5, 1; 79, Arturo Blasco Salas, 3, 4, 29; 80, José Muñoz Laudete, 3, 2, 20.

Núm. 1, D. Segundo García Urrea, 29, 9, 21; 2, Jaime Barceló Baldó, 26, 9, 9; 3, Antonio Ten Colás, 26, 4, 13; 4, Tomás Salvador Centelles, 25, 10, 0; 5, Felipe Muñoz Mesado, 25, 4, 25; 6, Isidro Brió Arañó, 25, 2, 9; 7, Pascual Aguilar Babiera, 25, 1, 0; 8, Salvador Gascó Badenes, 24, 11, 23; 9, Juan Bautista Luch Mas, 24, 9, 8; 10, Lorenzo Escriche Guillén, 24, 1, 14; 11, Mariano Ruiz Martín, 23, 11, 28; 12, Juan Bautista Fitó Armengón, 23, 10, 14; 13, Juan Antonio Gómez Hernández, 23, 7, 20; 14, Juan Galindo Aceituno, 23, 7, 14; 15, Ramón Cambra Lanao, 23, 5, 29; 16, Manuel López Langa, 23, 2, 6; 17, Carlos Domingo Agudo, 23, 0, 24; 18, José Anheló Torruella, 22, 8, 28; 19, Antonio Gerada Ferris, 22, 8, 0; 20, Vicente Lorenz Buesa, 22, 1, 12; 21, José Royo Galindo, 21, 9, 15; 22, Marcelo Pérez Herrero, 21, 3, 8; 23, José María Escobar Portillo, 21, 3, 1; 24, Luciano Ruiz Huertas, 21, 2, 8; 25, José Joaquín Doñate Belmar, 21, 2, 3; 26, Francisco Victoria Lucía, 21, 0, 15; 27, Antonio Arnau Beltrán, 21, 0, 0; 28, Manuel Fernández Abad, 20, 8, 16; 29, Vicente Arte-

ro Martínez, 20, 8, 13; 30, Eustaquio Díaz Aldasora, 20, 8, 9; 31, Coronado Satué Pérez, 20, 6, 15; 32, Víctor Jiménez Lafuente, 20, 3, 24; 33, Juan Manuel Yagües Cruzado, 20, 3, 24; 34, Carlos García Rodríguez, 20, 1, 14; 35, Eladio Manuel Espinosa López, 19, 9, 3; 36, Francisco López Prados, 19, 5, 21; 37, Emilio Sánchez Villacañas, 19, 5, 14; 38, José Miranda García, 19, 2, 12; 39, Cipriano Castro Pérez, 19, 1, 14; 40, José Alcover Vidal, 18, 6, 7; 41, Francisco Soler Fornas, 18, 5, 28; 42, Antonio Cosellas Cuyós, 18, 5, 17; 43, Pedro Riera Valls, 18, 3, 0; 44, Tomás Camps Serramalera, 18, 2, 29; 45, Martiniano Escobar Vivanco, 18, 2, 19; 46, Cayo Parrilla Martínez, 18, 2, 16; 47, Manuel Albert Soler, 18, 1, 20; 48, Pío García Candela, 18, 1, 17; 49, Miguel Sánchez Cobos, 17, 7, 19; 50, Vicente García Escribá, 17, 6, 16; 51, Valentín Sevilla Jiménez, 17, 5, 16; 52, Raimundo Rodríguez Álvarez, 17, 4, 25.

Núm. 53, D. Octavio Miranda Escribano, 17 años, 4 meses, 0 días; 54, Esteban Forcadell Calzada, 17, 3, 19; 55, Enrique Biesa Navarro, 17, 3, 17; 56, José O. Canosa Asberts, 17, 3, 12; 57, Federico Saura Maciá, 17, 1, 16; 58, Gabino Gómez Hormigos, 17, 0, 13; 59, Manuel Penalva Molina, 17, 0, 11; 60, Manuel Guarch Sabaté, 17, 0, 0; 61, Francisco Serrano Guzmán, 16, 11, 15; 62, Pedro Tejedor Sánchez, 16, 11, 14; 63, Pablo Contreras Bermúdez, 16, 10, 24; 64, Hermenegildo Monleón Salazar, 16, 10, 13; 65, Esteban Ochoa Gómez, 16, 5, 15; 66, Rafael Solanes Ripoll, 16, 5, 15; 67, Manuel Pascual Sánchez, 16, 3, 2; 68, Francisco Pedras Juanes, 16, 1, 11; 69, Angelino Fons Palau, 16, 0, 22; 70, Honorio Mozo González, 16, 0, 15; 71, Juan José Dolz Aguilar, 15, 11, 28; 72, José García Maimor, 15, 10, 5; 73, Inocencio Tronchóns Lerma, 15, 6, 14; 74, Francisco Godoy González, 15, 6, 9; 75, Francisco Eugenio Peña, 15, 6, 7; 76, Vicente Pascual Martínez, 15, 6, 1; 77, Jaime Grau Iturralde, 15, 4, 28; 78, Severo Valdés González, 14, 11, 28; 79, Gustavo del Barco Pasamontes, 14, 11, 19; 80, José A. Ortega Bueso, 14, 6, 14; 81, Francisco García Tomás, 14, 6, 12; 82, Juan Bautista Palau Tamarit, 14, 6, 7; 83, Tomás Lanau López, 14, 3, 28; 84, José Lalache Fraile, 14, 1, 23; 85, Pascual Faura Vera, 13, 11, 28; 86, Carlos Rodao Hernández, 13, 10, 12; 87, Andrés Pages Torroella, 13, 9, 20; 88, Mauricio Mungría Guilarte, 13, 6, 27; 89, Sebastián de Santa Inés, 13, 6, 15; 90, Esteban Barceló Planella, 13, 6, 15; 91, Cristóbal Abellán Chinchilla, 13, 6, 12; 92, Ricardo Díaz de Rábago y Vega, 13, 5, 17; 93, Jenaro Díaz Monsonis, 13, 3, 13; 94, Antonio Roca Gómez, 13, 2, 29; 95, Juan Meseguer Izquierdo, 13, 0, 27; 96, Fran-

cisco Romero Villanueva, 13, 0, 23; 97, Pedro Calvet Gascón, 13, 0, 9; 98, Juan Roche Pérez, 12, 11, 6; 99, José Andreu Fresquet, 12, 10, 26; 100, José Perfecto Pérez Borao, 12, 6, 27; 101, Arsenio Martínez Hernández, 12, 6, 15; 102, Jacinto Villa Sanz, 12, 6, 15; 103, Angel de la Vega López, 12, 4, 29; 104, Manuel Guerra Castro, 11, 10, 14; 105, Basiliano Jara Sánchez, 11, 1, 15; 106, Vicente Camilleri Quintana, 10, 6, 22; 107, Juan Jimeno Martínez, 10, 6, 16; 108, Emilio Monserrat Colás, 10, 6, 10; 109, Antonio Monzón Agustín, 10, 6, 4; 110, Eloy Coloma Sirvent, 10, 6, 2; 111, Gaspar Masanella Soler, 10, 5, 26; 112, Feliciano, Pla Nualast, 10, 5, 17; 113, Baldomero Olivenza del Campo, 10, 5, 9; 114, José Ribot Dalmau, 10, 5, 9; 115, Abilio Zamora Puerto, 10, 1, 10; 116, Juan José García González, 10, 0, 15; 117, Andrés Velasco Fernández, 10, 0, 14; 118, Joaquín Orero Bayo, 10, 0, 13; 119, Félix José Marco Latorre, 10, 0, 11; 120, Francisco Escudero Vidal, 9, 5, 14; 121, Antonio Alonso Pérez, 7, 3, 25; 122, Ricardo Pérez López, 7, 1, 18; 123, José Conde García, 6, 4, 13; 124, Romualdo Modesto Torrete, 6, 4, 12; 125, Federico Sáiz Nario, 5, 3, 1; 126, Lino Alberto Fernández García, 3, 9, 21; 127, Fernando Fernández Riego, 3, 6, 3; 128, Francisco de P. Navarro Blasco, 3, 2, 8; 129, Damián Ricart Lafont, 3, 1, 5; 130, José de los Bueis Negrete, 3, 0, 26.

*Eliminados.*—D. Alejandro del Castillo Ayala, por no tener derecho á pedir Escuelas de 1.100 pesetas; Sebastián Garrido Cendón, por tener la hoja legalizada antes del plazo de la convocatoria; Ricardo Soto Bravo, ídem, íd., íd.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar en este Rectorado dentro del plazo de veinte días, desde la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*, las reclamaciones que crean pertinentes.

Valencia 16 de Septiembre de 1905.—El Rector, José María Machí.

(*Gaceta* 4 Octub e.)

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905

**Tarragona.**—Núm. 1, D. Onofre Navés Pont, con 16 años, 8 meses y 23 días de servicios en propiedad, para Picamoixons; 2, Tomás F. Esquefrá Martínez, 16, 6, 17, para Morera; 3, Pascual Olló é Izarbe, 14, 2, 16, para Masdenverge; 4, Antonio Bonell Sala, 5, 0, 8; 5, José Magriñá Bescós, 3, 1, 20, para Lérida; 6, Rafael Gili Borrás, 2, 2, 0, para Barcelona; 7, Mariano Tomás Ferré, 2, 0, 2; 8, Antonio de P. Grau Más, 1, 9, 4, para Pobla de Mafumet; 9, Cirilo García Gimeno, 1, 10, 22; para Campredó; 10, Cándido Domenech Carré, 2, 4, 23, para Gerona; 11, Agustín Rodríguez Bonet, 1, 7,

18, para Caseras; 12, Miguel Masana Vilamajó, 1, 7, 4, para Lérida; 13, Claudio Gonzalvo Lahoz, 1, 4, 1, para Conesa; 14, José María Lorent Bueso, 1, 3, 5; 15, Antonio Perelló Rumiá, 0, 6, 5, para Lérida; 16, José Sanz Mateu, 0, 6, 4, para Querol; 17, Narciso Boigas Batlle, 0, 6, 3; 18, José Ferrer Monegal, 0, 4, 1, para Lérida; 19, Miguel Tárrega Martí, 0, 4, 1, para Barcelona; 20, Manuel Brunet Escoté, 0, 3, 25, Riudoms; 21, Ricardo Bonell Sala, 0, 2, 11; 22, José Quera Molina, 0, 1, 7, para Gerona; 23, Pío Aubá Echave, 0, 1, 4, para Barcelona; 24, Ramón Barnadas Dosta, 6, 8, 2, para ídem; 25, Juan López Trabazo, para ídem; 26, Vicente Rovira Cardete, para ídem; 27, Tirso Díaz Frigola; 28, José Ridaura Alcalde; 29, Domingo Ponce Timor, para Gerona; 30, Pascual Herro Ros; 31, Ismael Martínez Andrés; 32, Francisco Suñer Sirvent; 33, José Plaromaní Elena; 34, Miguel Trayté Ayguabella; 35, Juan B. Solé Folch, con 10, 3, 21; 36, Francisco Triadó Tomás, 5, 9, 0; 37, Ramón Saumell Arandis, 4, 11, 15; 38, José Mata Mallol, 4, 4, 16, para Baleares; 39, Enrique Roca Ribera, 4, 4, 5; 40, José Sabaté Perelló, 4, 0, 5; 41, José Ruscaral Pahí, 3, 9, 6; 42, José Miserachs Roig, 3, 9, 0; 43, Julio Bernal Pastor, 3, 7, 28; 44, José Planas Segura, 3, 3, 16; 45, Adrián Rabadá Mayné, 3, 0, 2; 46, Ramón Rius Cambra, 2, 5, 0; 47, José Picart Recasens, 2, 2, 21; 48, José Roca Macany, 1, 9, 1; 49, Juan Bautista Tarrida Asens, 1, 8, 29; 50, Miguel Perera Sardi, 1, 8, 11; 51, José Guasch Espina, 1, 7, 1; 52, Hermenegildo Pastor Espí, 1, 4, 3; 53, Enrique Biarnés Pagá, 1, 2, 1; 54, Juan Figuera Cañé, 1, 1, 26; 55, José Moragues Marot, 1, 0, 24; 56, José Masa Sánchez, 0, 8, 22; 57, Joaquín Salvador Artiga, 0, 5, 7; 58, Manuel Costa García, 0, 4, 28; 59, Salvador Oltra Alberola, 0, 4, 6; 60, Juan Bautista Mola Alcoberro.

*Aspirantes no admitidos.*—D. Luis Perelló, no dice el título que posee; Domingo Palau Vidal, por enmiendas en la fecha de la hoja sin salvar; Isidro Donade Tageda, por tener el certificado de conducta en papel de una peseta; Román García y Francisco Faust, por no acompañar el certificado de conducta; José Tamarit, por no acreditar qué clase de título ó certificado de depósito posee; Marcelino Domingo, por tener la hoja cerrada y certificada; Ezequiel Fornás, por faltar al expediente la documentación; Luis Vilosa, por no tener fechada la instancia; Félix Viso, por no tener veintiún años; Emilio Roure y Evaristo Martínez, por haber recibido los expedientes fuera de plazo; Víctor Arquimbau, por fechar la instancia antes del plazo de la convocatoria; Ildefonso Vázquez, por enmiendas sin salvar en la fecha de la hoja; Antonio Acebo, por no reseñar la cédula personal.

Cuerpo; un representante que es Capitan, y un Secretario Jefe de Negociado.

Art. 7.º Esta Junta se reúne cada tres meses y siempre que lo crea oportuno el Presidente.

El 8.º, preceptúa la constitución de una Junta de Gobierno interior de los tres establecimientos.

Art. 9.º Esta Junta la componen un Jefe del Cuerpo, representante del Presidente y con carácter de Subdirector de los tres Colegios; de los Jefes y Oficiales del Colegio de Guardias jóvenes; dos subalternos y dos clases de tropa.

Del 10 al 25 tratan de las atribuciones y obligaciones de cada uno de los individuos que componen la Junta de Gobierno, del Médico y del Capellán.

Por el 21 se autoriza al Subdirector, para nombrar de la clase de Guardias jóvenes los alumnos que como auxiliares sean precisos en el Asilo.

26. El número de plazas es el de 50.

27. La admisión es de 6 á 12 años.

28. Establece el mismo orden de prelación que para las hembras.

29. Establece también las mismas categorías que para las hembras y preceptua la formación de relaciones estableciendo la proporción de dos en la primera relación y uno en la segunda.

El 30 sólo reconoce el derecho á un huérfano por familia, salvo el caso en que la situación de orfandad sea tan aflictiva que deba atenderse, en cuyo caso el Presidente, oído el parecer de la Junta, puede decretar su admisión.

31. Documentos necesarios, que son los de rúbrica.

32 al 35. Reglamentan la elevación de instancias, formación y aprobación de expedientes y llamamientos.

36. La instrucción será completa y compuesta de Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Gramática y Aritmética, á la cual se dedican los dos primeros años.

37. Terminada su instrucción, pasan, durante otros dos, al Colegio de Guardias jóvenes, en cuyos talleres aprenden el oficio al cual se sienten inclinados; los dos

años restantes lo dedican al repaso general de lo aprendido, y los que se sientan con inclinación hacia la carrera de las armas y tengan suficiente desarrollo físico, aprenden la obligación del soldado para ingresar en el Colegio de Guardias jóvenes, siempre que lo soliciten y hayan obtenido buenas censuras.

38 al 40. Recomiendan que se trate con consideración á los huérfanos y á éstos que miren con cariño á sus superiores, que cumplan fielmente sus órdenes, etc., etc.

41. El horario, como es general, lo forma el Jefe Subdirector.

42. Recomienda que la alimentación sea sana, suficiente y bien condimentada y en la forma prevenida, que es la siguiente: desayuno, compuesto de café, chocolate, migas, sopas ú otro equivalente; comida: sopa de arroz ó pasta variada, cocido con patatas ó verduras, carne y tocino; cena: dos veces á la semana guisado de carne con patatas, otras dos bacalao con la misma fécula, y los restantes, de guisados con arroz, patatas, judías ú otro equivalente. En los días festivos se da postre en las comidas y en los de SS. MM., Patrón del Establecimiento, Corpus Christi, Año Nuevo, Pascuas y otras solemnidades un principio, compuesto de carne ó pescado.

43. Obliga al Subdirector á que en las horas de las comidas visite el comedor, para si encuentra algo que reprender en cantidad ó calidad de los alimentos.

44 al 48. Vestuario. (Véase Guardias jóvenes.)

49. Confía al Subdirector el cargo de vigilar escrupulosamente para proponer al Director general los premios y castigos á que se hagan acreedores los asilados.

*Más datos.*—Los niños y niñas huérfanos de padre y madre que no tengan la edad para ingresar (seis años), reciben, previo informe, la pensión de 50 y 75 céntimos de peseta diarios, cuidando los Jefes de provincia, Línea y Puesto de vigilar se atienda á los huérfanos.

Los huérfanos de padre y madre cuyos padres hayan muerto en funciones de ser-

vicio, ó de sus resultas, y que hayan cumplido la edad de diez años, ingresan desde luego en el Colegio de Guardias jóvenes, y los demás, á los 12, se les incluye en el Escalafón, y á fin de armonizar este derecho con las otras categorías, el Director general del Cuerpo dispuso en 17 de Febrero de 1894, se cubran las cuartas vacantes que ocurran de Guardias jóvenes con los huérfanos que cumplan la citada edad de doce años.

Los huérfanos que cumplan 12 años antes del ingreso son dados de baja en el Escalafón y los que no deseen seguir la carrera de las armas, son baja en el Establecimiento á los 18 años de edad.

Al ser llamado un huérfano se debe presentar al Jefe de su comandancia para ser reconocido por un facultativo, el cual certificará del estado de salud del huérfano y si está vacunado, y en caso de duda el Jefe referido lo participará al Director general para que resuelva, verificando lo mismo cuando el huérfano no tenga persona de su familia que le acompañe á Valdemoro.

*Gastan por todos conceptos* treinta y seis pesetas mensuales.

A los hijos de los socios *dementes*, se les considera como huérfanos y se les coloca en la categoría que les corresponda.

Las viudas no satisfacen cuota y los hijos conservan el derecho adquirido por el padre.

Los *oficios* que se dan se encuentran en la sucinta reseña que haremos del Colegio de Guardias jóvenes.

En 23 de Octubre de 1893, dispuso el Director general del Cuerpo, que en el historial de los individuos del Instituto, se consignase la circunstancia de ser ó no socios de los Asilos, lo cual dió margen á que se inscribiesen los que no lo eran, por cuya razón, hoy lo son todos los individuos del Cuerpo.

#### **Asilo de Huérfanas.**

*Historia.*—Fué costeadado por los fondos de la Asociación. Podía alojar 100 niñas con las dependencias de talleres, enferme-

ría, clases, etc. Después se aumentaron ocho más y en 21 de Febrero de 1899, la Junta Directiva propuso al Director general se aumentara el número de plazas á 140, puesto que el estado de los fondos lo permitía. Aprobada esta proposición, incontinenti se procedió á practicar las obras necesarias.

#### **Reglamento.**

Art. 11. El personal del Establecimiento se compondrá de la siguiente plantilla:

Un Subdirector, representante del Director general, con residencia en Valdemoro.

Ocho Hermanas ó Hijas de la Caridad, Congregación que ofrece mayores ventajas y economías á juicio de la Directiva, para las funciones de Superiora, administradora ó secretaria, Maestra de Instrucción primaria, costura y bordados, celadora, encargada de la enfermería y cocina.

Un Médico, que puede serlo el del otro Asilo, con una tercera parte más de gratificación de lo que en aquél perciba.

Un capellán.

Un portero, á la vez jardinero, que haya servido en el Cuerpo.

Un mozo de mandados, de buena conducta y antecedentes.

Una ayudante de cocina, cuatro lavanderas y cuatro costureras, interin estos servicios no puedan reemplazarse con los recursos propios del Asilo.

Art. 17. El noviciado de Hermanas de la Caridad y las que en lo sucesivo pida la Directiva percibirán á su ingreso 500 reales cada una, 5 reales diarios para su alimentación y 40 reales mensuales por entretenimiento de vestido y calzado.

Art. 33. Dice que las plazas deben ser 100; pero en la fecha del Reglamento se restringía á 40.

Ya hemos visto que hoy son 140.

Art. 35. Edad de ingreso es de seis á catorce años, sin que pueda exceder de veinte la en que permanezcan en el Colegio.

Art. 36. Por primera vez y hasta que



se complete el cupo señalado se prefieren las huérfanas que tengan de diez á catorce años en razón de una por cada tres.

Art. 37. Serán preferidas para su ingreso en el establecimiento:

1.º Las huérfanas de padre y madre de los señores Jefes y Oficiales é individuos de tropa que hubiesen sido socios hasta su fallecimiento.

2.º Las huérfanas sólo de padre en iguales circunstancias.

3.º Las que fueren sólo de Madre en el orden establecido, pero cuyos padres hubieran sido separados del servicio por inutilidad absoluta en el que presta este Instituto y justificada debidamente.

4.º Las huérfanas de madre aunque sus padres continúen en el Cuerpo, siempre que cuenten diez ó más años de servicios en el mismo y que desde su ingreso en él ó instalación de la sociedad hayan sido socios, reuniendo además la circunstancia de un relevante mérito, sin nota desfavorable en su filiación y prefiriéndose al que tenga mayor número de hijos é hijas.

5.º Las huérfanas también de madre cuyo padre haya sido separado del servicio por edad ó inutilidad física debidamente justificada y que durante su permanencia en él hayan reunido las condiciones que se exigen en la regla anterior, dándose igualmente la preferencia al que tenga mayor número de hijos é hijas.

6.º A falta de huérfanas, podrán ingresar las hijas de los veteranos del Cuerpo cuyos padres cuenten quince años de servicios en el Instituto, hayan sido y sean socios, así como que no tengan nota alguna en su filiación, siendo preferidas las de los padres que tenga mayor número de hijos é hijas.

Art. 38. En igualdad de circunstancias prefiere á las huérfanas cuyos padres reunieran á su fallecimiento mayor número de años en la sociedad, y dentro de las condiciones anteriores á las que justifiquen no tener parientes ni tutores que cuiden de ellas.

Art. 46. Si una alumna no presenta seguridad en su instrucción á los veinte

años, puede solicitar prórroga y el Director general concederla durante otros tres años, siendo ya este plazo improrrogable.

Art. 47. Cuando el local lo permita, pueden admitirse niñas que sin ser huérfanas lo soliciten, abonando sus padres, si están en activo, mensualidades adelantadas, y si en pasivo, trimestre también adelantados, á razón de á lo que salga el prorrateo por todos conceptos del mes anterior. Es circunstancia precisa ser socios.

Art. 48. La instrucción es la de primera enseñanza y labores propias de su sexo.

Art. 49. Se dividen en tres secciones: de seis á diez años; de diez á catorce y de catorce en adelante.

Art. 50. Las dos primeras secciones se dedican á la enseñanza, y las mayores más adelantadas se dedican al repaso y zurcido de ropas, sirviéndoles de práctica la suya y la de los Guardias jóvenes y además punto de media, tunisién y bordados en blanco.

Art. 51. Estas alumnas perfeccionan su enseñanza en clases extraordinarias, dedicándose por semanas según turno, al lavado y planchado de ropas del Establecimiento, su policía interior, ayudantes de cocina, enfermería y comedor, bajo la vigilancia de las Hermanas de la Caridad, y según órdenes de la Superiora.

Art. 52. El primero de Julio se celebran exámenes presididos por el Subdirector, con asistencia de los vocales designados por el Presidente, pudiendo asistir las señoras de los socios que gusten. Son prácticos y orales. En aquéllos, se efectúan las labores que se indique á presencia de las señoras asistentes.

Art. 53. Para cuando los fondos lo permitan, preceptúa el establecimiento de los talleres siguientes:

De prendas de vestir de señora.

De ropa blanca de señora y caballero.

De bordado y otras labores.

De repaso y planchado de ropa del Colegio.

Art. 55. Cuando los talleres puedan

funcionar se escogitarán los medios de proporcionarles construcciones.

Art. 56. Verificada la entrega de la obra, se descontará de su importe la cantidad que la Caja hubiese adelantado, y del resto se harán dos partes: una ingresa en el fondo general de talleres y la otra se distribuye á prorrato entre las que hubiesen verificado el trabajo, anotándosele en la cuenta que á cada una debe llevarse, y en la cual la interesada suscribirá su conformidad.

Art. 57. Si la construcción fuera para el Colegio de Guardias jóvenes, se forma el presupuesto y con su V.º B.º lo remite el Subdirector al Presidente para que la Junta acuerde.

Art. 58. Con el importe de las construcciones del artículo anterior se hace lo mismo que se ha dicho en el art. 56.

Art. 65. *Alimentos.*—Los mismos que en los otros dos Colegios.

Art. 67. *Vestuario.*—Ropa exterior: vestido túnica de beatilla negra, con esclavina de la misma tela, y banda de cinta encarnada; para el interior, otro de tartán á cuadros en invierno y dos de cretona listada para el verano; gabán ó abrigo de paño negro, sombrero de castor negro con adornos encarnados para las pequeñas y manto para las mayores; dos pañuelos ó toquillas para el cuello; un par de botas para calle y otro de zapatos para el interior del Colegio. Como ropa interior: cuatro camisas, dos chambras, cuatro pares de pantalones para las pequeñas, dos ídem de refajos, dos enaguas, cuatro pares de medias blancas, cuatro pañuelos y dos toallas.

Art. 68. El *equipo* se compondrá de una cama-catre de hierro con jergón y colchón, dos almohadas, cuatro fundas, cuatro sábanas, dos mantas de Palencia con las iniciales del Cuerpo, dos colchas de percal de color, uniformes y una silla de las llamadas de Vitoria.

Art. 69. Para el *comedor*: Cubierto de metal blanco, cuatro platos, una jícara, un vaso y dos servilletas.

Art. 70. Todas estas prendas se marcarán con el número que corresponde á cada una.

Art. 72. De todo cuidarán las Religiosas, y la Superiora propondrá la reposición de lo roto ó deteriorado, para que la dotación de cada niña esté siempre completa.

Art. 73. Los premios y castigos serán los que por costumbre tengan las Religiosas; no obstante, el Subdirector vigilará é inspeccionará detenidamente para proponer al Presidente las variaciones que estime oportunas, según sus observaciones.

*Más datos.*—Hoy el número de Hermanas ó Hijas de la Caridad es el de 14.

Existen en la actualidad las clases de teneduría de libros, telegrafía, telefonía, música, institutrices, Maestras de Escuela y taller de confección, de cortes de trajes, que el Reglamento no menciona.

Se levantan á las seis en invierno y á las cinco en verano; se asean, hacen sus camas, limpian sus dormitorios, se desayunan, oyen misa y entran en clases; á las doce comida, dos horas de recreo, y á clase; salen á las cuatro y media, meriendan y tienen recreo hasta las seis, hora en que empieza el estudio en los dormitorios, terminando á las ocho; cenan, rezan el Rosario y se acuestan.

En verano se prolonga el descanso con una hora de siesta.

Los jueves y días festivos salen á paseo acompañadas de las Madres de la Caridad.

*Premios.*—El señor Marqués de Vallejo estableció cuatro premios de á 250 pesetas cada uno, producto de 25.000 pesetas en Deuda perpetua exterior al 4 por 100, cuyos premios se adjudican á las más aplicadas el día de San José, patrón del Asilo.

En 8 de Julio de 1896, el mismo señor Marqués cedió otras 25.000 pesetas en Deuda perpetua interior al 4 por 100 para otros cuatro premios de 250 pesetas cada uno, que se adjudicarán en las mismas condiciones que los anteriores.

Se colocan en la Caja de Ahorros, y cuando es baja en el Asilo, se le entrega, con los intereses producidos, á la persona

**VACANTES**

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1905

**Badajoz.**—*De niños:* Auxiliares de las Escuelas elementales de niños de Llerena, Fuente de Cantos, Barcarrota (dos), Siruela, Almendral, Mérida, Burguillos y Fuentes de León, con 625 pesetas de sueldo.

*De niñas:* La Escuela elemental de niñas de Higuera de Llerena, con 625 pesetas, y las Auxiliares de las elementales de niñas de Siruela, Talarubias, Zalamea, Montijo y Navalvillsr de Pela, con 625 pesetas, y la Escuela incompleta de Manchita, con 500 pesetas.

(B. O. de 26 Septiembre.)

**Salamanca.**—*Escuelas elementales de niños:* Almendra, San Miguel de Valero, Villar de Peralonso, Navalmorales, Pedroso, Valderrodrigo y Espeja, con 625 pesetas.

*Auxiliaría de Escuela de niños:* Cantalapiedra, con 500 pesetas.

*Escuelas elementales de niñas:* Serradilla del Arroyo, Villasrubias, Agallas, Almendra, Herguijuela de la Sierra, Tarazona, Palacios Rubios, Colmenar y Sanhotello, con 625 pesetas.

*Escuela incompleta de niñas:* Santibáñez de la Sierra, con 500 pesetas.

*Escuelas incompletas de ambos sexos:* Encina de San Silvestre y Terradillos, cada una con 600 pesetas; Santa Olalla, con 550; Gejo de los Reyes, Diosleguarde, Castillejo de Dos Casas, Aldeaseca de Armuña, Sando, Moscosa, Bouza, Barceino, Verganciano, Serradilla del Llano, Herrezuelo, Cabezabellosa, Pedro Alvaro y Martillán, dotadas cada una con 500 pesetas.

(B. O. de 24 Septiembre.)

**Zamora.**—*Elementales completas de niños:* Las de Molezuelas de la Carballeda, Uña de Quintana, Santa Clara de Avedillo, Cañizo, Matilla de Arzón, Porto y Monfarracinos, con 625 pesetas.

*Elementales de niñas:* Las de Quiruelas de Vidriales, Casaseca de Campeán, Coomonte, Roelos, Argujillo, San Martín de Valderaduey, El Madernal y Abelón, con 625.

*Elemental completa mixta que se ha de proveer indistintamente en Maestro ó Maestra:* La de Anta de Rioconejos, con 625.

*Incompletas mixtas que se han de proveer indistintamente en Maestro ó Maestra:* Las de Santibáñez de Tera, con 624; Fuente Encelada, con 550; Villanueva de Valrojo, Junquera de Tera, Barjacoba, Bercianos de Vidriales, Moratones, Rionor de Castilla, Gallegos del Pan, San Pedro de la Nave, Tola, Piedrahita de Castro, Mozar, Pedroso de la

Carballeda, San Martín de Castañeda, Villageriz, Badilla, Muga de Alba, Pumarejo de Tera, San Pedro de Zamudia, Fresno de la Carballeda, Fresnaldillo, Pontejos, Puercas, Santa Cruz de Abranes, San Justo, Hedradas y Ungilde, con 500.

(B. O. de 27 Septiembre.)

**Zaragoza (1).**—*Elementales de niños:* Santa Eulalia de G., Monegrillo, Tosos, Nuévalos, Luceni, Plasencia de Jalón, Trasobares, Cinco Olivas, Villafranca de Ebro, Cotor y El Pozuelo con 625 pesetas de sueldo y 156,25 de retribución.

*Elementales de niñas:* Campillo, Embid de la Ribera, Pradilla, Calcena Moyuela, Rivas (Egea), Villar de los Navarros y Mara, con 625 y 156,25 de retribución.

*Mixtas:* Maleján y Cubel, con 625 y 156,25; Jaraba, Lobera, Navardún y Talamantes, con 550 y 137,50; Nuez de Ebro, con 500 y 112,50; Villarroya del Campo (Villadoz), con 500 y 62,50; Castejón de Alarba y Torrehermosa, con 500 y 112,50; Puendeluna, con 500 y 87,50; Romanos, con 500 y 112,50; Bisimbre y Berrueco, con 500 y 87,50; Alcalá de Ebro y Las Cuerlas, con 500 y 112,50 de retribución.

*Auxiliaría de párvulos:* Tauste, con 625 pesetas de sueldo.

(B. O. de 28 Septiembre.)

**NOMBRAMIENTOS**

**Subsecretaria.**—Ha sido nombrado Maestro interino de Pacarilla (Avila), D. Manuel Mateos; Muñico ídem, D. Bienvenido Gutiérrez; Muñochas ídem, D. Emiliano Alomo; Bernuy Salinero, D. Teodosio Méndez; Febres de Avila ídem, doña Dativa Méndez; Serranilla del Llano ídem, doña Serafina García; Mantilla (Salamanca), doña Macaria de las C. Benito; Navarrevisca (Avila), doña Francisca Gutiérrez; Navarredondilla ídem, doña Basilia Santa Isabel; Villaratel (León), doña Delfina Fernández; Lancas (Oviedo), doña Virginia del Cueto; Viego ídem, D. Domingo Perei; La Cerrada ídem, D. Esteban de la Campa; Menasalbas (Toledo), D. Emilio Caballero; Navas de San Juan (Jaén), D. J. García Aguilar; Montefrío (Granada), doña Fulgencia Lara; Játiva (Valencia), D. Carlos Gómez; Santisteban del Puerto (Jaén), D. Jacinto Muñoz; Espeja (Salamanca), D. Toribio Sánchez; Valderrodrigo ídem, D. Juan Alonso; Pedroso ídem, D. Vicente Morales; Anacos (Cáceres), D. Sebastián Serrano; San Miguel de Valero ídem, D. Juan Hernández; Carballeda (Zamora), D. Manuel Lobato; Cañizo

(1) Por un error de imprenta apareció en nuestro último número, con el epígrafe de la provincia de Zaragoza, las vacantes que correspondían a la de Logroño, publicadas en el número del 16 de Septiembre.

íd., D. Asensio de la Vega; Jerte (Cáceres), don Ildefonso Bayona; Porto (Zamora), D. Joaquín Acedo; Naveruela (Cáceres), D. Eusebio Julián; Cañamero íd., D. Ildefonso Paloche; Fresnadillo (Zamora), D. Antonio Pérez; Pedro Alvaro, doña Elena Pascual; Zorita (Cáceres), doña Ana Trejo Valdeobispo (Cáceres), doña Leandra del Collado.

**Rectorado central.**—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de párvulos de Yepes (Toledo) doña María Monroy; de Corral de Calatrava (Ciudad Real) doña Petra Fernández; de Cañada del Hoyo (Cuenca) D. Hermenegildo Martínez; de Moraleja de Enmedio (Madrid) D. Enrique Perchín; de Lagunaseca (Cuenca) D. Felipe Corredor; de Perusillo (Segovia) doña María Hernánz; de Billo (Guadalajaar) D. Manuel Moreno; de Tórtola (Cuenca) D. Julio Valero; de Barahona (Segavia) D. Basilio Gil.

**Guadalajara.**—Para Armallones, doña Felisa de Medina y Pérez; Arbeleta, Cándida Ruiz Muñoz; Fuembellida, Carmen González Oñoro; El Ordial, Aurora Martínez y Martínez; Hontanares, Francisca García y García; Fuentes, Bernarda Ortega y Ortega; Bujarrabal, Paula Ballesteros y Pérez; Laranueva, Ciriaca Martínez Enviz; Arroyos de Fraguas, Martina Martín Sanz; Valtablado del Río, Jesusa, Quiza y López; Luzón, D. Emilio Roberto Ramírez Dalmau; Arbanión, Juan Garijo y Peña; Dieves, Vidal Redruello y Cortés; Trad, Maximino Cassani y Meléndez; Fuentelsaz, Santos Viñuejas y Agudo; Albendiego, Gregorio Mínguez y Rey. Tordellego, Demetrio Federico Clemente y Beltrán; Poveda de la Sierra, Nicolás González Antón; Ablanque, Rafael Gil de Albornoz y Martínez; Bustarco, Balbino Toledano y Albarranz; El Cubillo, Francisco Sánchez Jiménez; El Recuenco, José Primitivo de la Jara y Martínez; Peñalva, Francisco Iruela y García; Torrecuadrada de Molina, Lucio Sanz López; Villacadima, Blas Barrio y García; Caspueñas, Pedro Rojo y Maestro; Corduente, Juan Jimeno y Gallur; Cogollor, Adolfo Rodríguez Santamaría; Forrecilla, Bernabé Otero y Méndez; Barriopedro, Benito Gil Barrionuevo; Valdeveruelo, Justo de las Heras y Gil; Codes, Alejandro Crispulo González y Benito; Rata, Vicente Rodríguez López; Oter, Mariano Martínez y García; Condomios de Arriba, Santiago Lario y Sanz; Querencia, Crisanto Torremocha y Esgueva; Romanillos de Atienza, Angel Martín Vallejo y González; Valdeacubo; Sergio Benito y Garcés; Tortuero, Antonio Contreras y García; Hontova, Jerónimo Criado y Díaz.

**Madrid.**—Para Boadilla del Monte, doña María Josefa Niño y Fernández Izquierdo; Villavieja,

María Esperanza García y García; Valdepiélagos, Julia Merodio y Rico; Portones, Isidra Merodio y Rico; Alameda de Osuna, Francisca González y Fernández; Villamanrique de Tajo, D. Miguel Sánchez Bruques; Alpedrete, Marcos Esteban Ransanz; La Olmeda, Ildefonso Pérez Bravo; Humanes, Manuel Salazar y Martínez.

**Segovia.**—Para Tabladillo, doña Lorenza Peña y Herrero; Condado de Castilnovo, Ramona Insúa y del Valle; San Cristóbal de la Vega, Manuela Otero y Ronco; Otero de Herreros, Valeriana Santiuste y Galán; Santo Tomé del Puerto, Elvira López del Cerro; Gómezsarracín, Emilia González Díaz; Sangarcía, Nicolasa Sáinz Vara; Montejo de la Serrezuela, Eugenia Martínez Montes; Olmo, Josefa Lobo y Herrero; Pinilla de Ambroz, Gregoria Herrero Sebastián; Cuevas de Provanco, don Francisco Varas Herranz; Vallelado, Ciriaco Viseda Sáez; Sangarcía, José Rodrigo Díaz; Cerezo de Arriba, Tomás Sanz Hernando; Parral, Fernando Martínez Rivero; Castrillo de Sepúlveda, Martín Guijarro Castro; Aldealázaro, Pedro García Pascual; Fuentemilanos, Dionisio Vecino Pescador; Sotillo, Roque Calvo de las Heras; Arevalillo, Felipe de Miguel Moreno; Frumales, Modesto Carrascal Platero; Salceda, Frutos Bernal Martín; La Cuesta, Luis Sanz Cacero.

**Toledo.**—Para Pepino, doña Felisa San Gil y Aguirre; Casar de Talavera, Francisca Rodríguez y Jiménez; Almendral, D. Nicolás Rodríguez Salgado; Herrerueta, Mateo González Díaz; Ojeda, Mariano Vicente Jiménez Moraleda; Cardiel, Olegario Gómez Delgado; San Pedro de la Mata, Pedro Celestino Buriel y Cases.

Se publica en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo prevenido en la ley Electoral.

(*Gaceta* 1.º Octubre).

#### **Rectorado de Valladolid.**

En virtud de segundas propuestas, resultas del concurso único de Septiembre de 1904, han sido nombrados:

**Álava.**—D. Ignacio Lobo, para Zuaza; D. Eusebio de la Calzada, Baños de Ebro; D. Ramón Gómez, Salcedo; D. Daniel Arce, Berosteguieta; don Joaquín Salgado, Monasterioeguren.

**Palencia.**—D. Jacinto Chanca, para El Campo, D. Buenaventura Martín, Virdeña.

—Han sido nombrados Maestros interinos de Nava de Roa (Burgos), D. Dionisio González, y de Ea (Vizcaya), doña Constanca Beato.

#### **Rectorado de Zaragoza.**

Han sido nombrados Maestros en propiedad, por concurso: Doña Anastasia Fernández Larripa, de

Undués-Pintano; D. Vicente Laborda Torres, de Aladrén; doña Flora Lardiés Julián, de Oseja; don Basilio Sairrere Viñuales, de Uncastillo; doña Dolores Pelegrín Isarre, de Anento; doña Clotilde Pérez Aranda, de Retascón; doña Damiana Zulueta Goñi, de Purujosa; doña Francisca Artigas Mayayo, de El Buste; doña Leonor Ortíz Monge, de Lucena de Jalón, y don Emilio Fagues Beltrán, de Alcalá de Moncayo; D. Tomás López, de Vidasegoz (Navarra); D. Manuel Pérez, de Caracena (Soria); doña Leonor Ortiz, de Trévago (ídem); doña Felipa Acebes, Orteras de Soria (ídem); doña Germana Grado, Cañicera (ídem); interinos: doña Julia Busto, para Santacara (Navarra); D. Joaquín Villarroya, Galve (Teruel); D. Saturnino Navarro, Viana (Navarra); D. Gregorio González Losana (Soria); y doña Cristina Ferrer Lostalé, de Borbalva.

### Boletines oficiales

**Huesca.**—B. O. 27 de Septiembre: Publica una circular de la Junta de Instrucción pública disponiendo que todos los Maestros y Maestras de las Escuelas de la provincia formulen, y presenten por duplicado, á las Juntas locales, dentro del presente mes el presupuesto de los gastos de material de sus Escuelas para 1906.

## Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. José Fernández Rodríguez, Maestro de la Escuela de patronato de Palomera (Cuenca).

D. Bernardo Herrera, Maestro de Cabanes (Castellón de la Plana).

Una hija de D. Antonio Vidal, Maestro de Lloreta (Baleares).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Granada.

Ha sido aprobada la permuta entablada entre D. Antonio Aguirre Sánchez y D. Enrique Pinzón Vázquez, Maestros de las Escuelas de Santa María de Nieva y Alboloduy, respectivamente.

Por renuncia del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de niños de Mijas (Málaga).

#### Distrito de Madrid.

Han presentado la dimisión de sus cargos, las

Maestras de Laguna Seca, Vega del Codorno, La Cierva y Gascuña (Cuenca).

#### Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Serandi (Oviedo).

#### Distrito de Sevilla.

Ha sido desestimada una instancia del Maestro de Aceuchal (Badajoz), que solicitaba concursar á Escuelas de 1.650 pesetas.

—Ha sido aprobado el expediente de sustitución por imposibilidad física, promovido por la Auxiliar propietaria de la Escuela pública de niñas de Casariche, doña Dolores del Villar Delgado, nombrando para sustituirla á doña Brígida Moriana Cano.

—En cumplimiento del Real decreto de 5 de Agosto último ha sido remitido á la Superioridad, por la Secretaría de la Junta provincial de Badajoz, un estado que comprende los pueblos de la provincia cuyas Escuelas han aumentado de categoría y sueldo por el mayor censo de población, expresando los Maestros que se encuentran en posesión del mismo sueldo con la cantidad que tienen devengada y no cobrada, por la diferencia entre el sueldo antiguo y el que ahora se les señala.

—Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Canarias, don Arturo Pérez Zamora, primer lugar de la terna remitida.

#### Distrito de Valencia.

El día 2 del corriente celebró sesión la Junta de Instrucción pública de Murcia, acordando pedir certificaciones á varios alcaldes de la provincia, acreditando si los maestros se encuentran al frente de sus Escuelas, por presumirse que tienen abandonada la enseñanza. Que haciendo uso de las atribuciones de la Junta, se ordene á los Maestros del término municipal el ingreso en las Escuelas públicas de los que lo soliciten. Desestimar, por oponerse á ello la Real orden de 29 de Marzo de 1904, los expedientes de aumento de sueldos de doña Laureana Lucerga, D. Romualdo Calvo, don Luis Povedano, doña Virginia López y D. Domingo Segado. Que se informe favorablemente y se remita á la superioridad el [recurso de alzada de D. Fermín Muñoz, Maestro de la casa de Misericordia y Huérfanos, y que se informe otro recurso de D. Basilio Fernández Matute contra un acuerdo de la Junta, designándole su traslado á una escuela de Torreagüera, expresando las razones legales que motivaron dicho acuerdo. También se desestimó el expediente de D. Juan José Ripoll,

de Maestro Zeneta, solicitando su traslado á la escuela de Puebla de Soto, por haberse prohibido el concurso único para proveer definitivamente dicha escuela. Se acordó que el Ayuntamiento de Pacheco proporcione casa habitación á D. Juan Ruiz Moreno, Maestro de Roldán, y que D. Francisco Sánchez, Inspector que fué de esta provincia, recurra á la Diputación provincial en reclamación de las dietas que dice se le adeudan, en vez de hacerlo como se lo ha hecho á esta Junta. Se acordó informar y dar curso á un expediente solicitando licencia por enferma, de la Maestra de Los Martínez doña Isabel Carra. Dirigir una comunicación al alcalde de esta ciudad manifestándole el sentimiento con que la Junta ha visto que en la Fiesta Escolar celebrada en Septiembre último se haya prescindido de ella, sin tener en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902.

Por último, se acordó reproducir al Ayuntamiento el acuerdo tomado por la Junta en sesiones anteriores, para que se pongan á disposición de la misma las cantidades consignadas en el presupuesto municipal para atender á los gastos de los exámenes de las escuelas de los partidos rurales.

#### Distrito de Zaragoza.

Ha renunciado la Escuela de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), el Maestro electo D. Juan Laplaza, y cesado en el de Maestra de las Cuesdas, doña Concepción Calvo.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, acordó informar negativamente la instancia de D. Vicente Domenech que solicita se le conceda fuera de concurso una Escuela rural de Zaragoza. Estar á lo acordado en la sesión anterior sobre reclamaciones de casa por la Maestra de Santed. Informar favorablemente á la Delegación de Hacienda, la petición del Ayuntamiento de esta ciudad sobre cesión por el Estado para un grupo escolar de la casa núm. 1 de la calle de Buen Pastor (antigua Delegación). Cursar á la Junta local de Erla, para su informe, el oficio de la Maestra, solicitando reparación del edificio escolar. Ordenar á los Maestros de Casa Blanca pasen mensualmente á la Junta una relación de los niños que deseen asistir á las Escuelas para facilitarles la entrada correspondiente. Ordenar á los Maestros de Gallur manifiesten á la Junta si los locales que se les ha facilitado para la enseñanza reúnen condiciones de higiene y seguridad. Ordenar al alcalde de Fuentes de Jiloca facilite casa habitación á la Maestra. Comunicar al Maestro de Plasencia de Jalón, facilite á la Junta los recibos y presupuesto de las cantidades de material que

reclama. Conceder al Maestro de Litago transferencia de cantidades del material escolar. Cursar con favorable informe al Rectorado el expediente de la Maestra de la Puebla de Albortón solicitando licencia. Estar á lo acordado por el Sr. Rector respecto á la incursión en el art. 171 de la ley de Instrucción pública, á la Maestra de Cubel.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Ababuj (Zaragoza), dotada con 550 pesetas.

### CRONICA GENERAL

**Sábado 30.**—Se desmienten los rumores que vienen circulando respecto á que el Presidente del Consejo piense abandonar en breve plazo su cargo, añadiéndose que el Gobierno se presentará á las Cortes tal y como está constituido, sin perjuicio de que después ocurra algún cambio en el Ministerio.—El Ministro de Agricultura, además de pedir que pase á su departamento el Instituto geográfico y Estadístico, piensa pedir con el mismo objeto á Gracia y Justicia, la dirección de los Registros, á Guerra, la Junta de cría caballar y á Estado el negociado de Comercio.—El día 9 de Octubre se reunirán las mayorías de las Cámaras con el fin de designar las candidaturas para los cargos parlamentarios.—A las diez y cuarto de la noche ha regresado de San Sebastián la familia Real, habiendo hecho el viaje sin novedad.—Después de muchas pesquisas ha sido preso el individuo que asesinó hace dos días en Llerena á un Guardia civil é hirió gravemente á otro.—En Arcos de la Frontera (Cádiz), se presentaron unos ladrones enmascarados en la casa de un rico propietario, robándole 1.800 pesetas y dándose después á la fuga. Ha sido detenido uno de los bandidos, ocupándole parte de lo robado.

**Extranjero:** Las tropas alemanas que operan en el Africa Occidental han sido derrotadas nuevamente por el jefe de los cafres, apoderándose de 200 caballos y de 19 prisioneros, á los que el vencedor dejó en libertad después de despojarlos de las armas.—El Papa, después de haber enviado 200.000 liras para cocorro de las víctimas de los terremotos de Italla y de destinar 300.000 para auxiliar y erigir algunos santuarios, ha expresado el deseo de visitar los sitios de la catástrofe, proyecto que ha combatido el Cardenal Secretario de Estado por las consecuencias políticas que podría tener, desistiendo Su Santidad del viaje.

**Domingo 1.º Octubre.**—Con asistencia del Rey y los Ministros se han verificado en la Universidad Central la apertura del curso académico, pronunciando el discurso inaugural el Catedrático de la

Facultad de Ciencias y Ministro de Hacienda don José Echegaray, siendo muy aplaudido. El Presidente del Consejo y los Ministros de Estado, Hacienda y Marina, vestían la toga de Catedráticos. — En el Congreso se han recibido 312 actas de diputados, de las cuales 162 no contienen la menor protesta. — Para el día 20, si las atenciones del Gobierno se lo permiten, ha señalado el Conde de Romanones un viaje á Monzón con objeto de visitar las obras del canal de Aragón. — Ayer y anteayer se amotinaron en Almante (Huelva), 500 obreros pidiendo que los cosecheros eleven el precio de la uva; la Guardia civil consiguió disolver á los manifestantes, pero no sin que éstos rompieran á pedradas los cristales de algunas casas. — Varios obreros que en un bosque de Santa Cristina de Haro (Gerona), se dedicaban á carbonear, pusieron un petardo para derribar un árbol, que al estallar, causó á cuatro de ellos graves lesiones, temiéndose queden ciegos. — Un incendio destruyó ayer en Barcelona un taller de carpintería, fundiendo las llamas los hilos del teléfono, que al caer en el cable del tranvía, produjeron descargas eléctricas sobre el público que presenciaba el incendio, resultando una mujer y un niño con lesiones graves, y otras varias personas contusas.

*Extranjero:* El Consejo de guerra de Odessa (Rusia) que juzga á los detenidos por las últimas insurrecciones, aplica la pena de muerte á todos ellos aunque sólo se les acusa de delitos muy leves; la población está aterrada. — Los astrónomos del Observatorio de Plagstaff (Estados Unidos), han conseguido, por medio de fotografías, pruebas que ellos estiman indiscutibles, de que existen canales en el planeta Marte.

**Lunes 2.** — Mientras se celebraba ayer la apertura del curso, un grupo de estudiantes aprovechó la presencia en el acto del Subsecretario de Instrucción pública para exponerle quejas sobre el régimen de enseñanza, anunciando actos de protesta si no son atendidos. — El Sr. Moret ha salido para Cádiz con objeto de inaugurar la estatua erigida á D. Emilio Castelar. — Se ha verificado en Zaragoza con el mayor orden una manifestación republicana en conmemoración de la revolución del 68, depositándose coronas en los sepulcros de los demócratas distinguidos. — Los estudiantes de Barcelona, disgustados con el Catedrático encargado del discurso en el acto de la inauguración, porque en el pasado curso formó consejo de disciplina á tres alumnos, le propinaron ayer una silba ensordecedora, al ir á comenzar la lectura de su trabajo, teniendo el Catedrático que callarse y terminando el acto en medio de la confusión más grande.

*Extranjero:* Bajo la presidencia de Mr. Loubet se ha inaugurado hoy en París el Congreso internacional de la tuberculosis que se anuncia como un acontecimiento científico de gran importancia. — En el hospital austriaco de Constantinopla, ha sido descubierto un depósito de bombas.

**Martes 3.** — Vuelven á circular rumores de crisis por no aceptar en los presupuestos el Ministro de Hacienda aquellos aumentos que puedan comprometer la nivelación. Además, dicho Ministro opina que en la supresión de consumos y defensas nacionales debe procederse con arreglo á un plan previamente aprobado por las autoridades en la materia y con la sanción del Parlamento. — El Jefe del Gobierno y el Sr. Maura han celebrado una detenida conferencia sobre asuntos políticos, coincidiendo todos los informes, en que el segundo usará en las Cámaras con el Ministerio de un trato benévolo protector. — Hoy han regresado á Madrid los Ministros de la Guerra y de Gobernación.

*Extranjero:* El candidato liberal á la Presidencia de la república de Cuba va á emprender un viaje á los Estados Unidos para gestionar que esta nación interponga su influencia á fin de que la elección se verifique respetando el derecho de sufragio. — En Lisboa se sintió anoche un terremoto de bastante duración y violencia, alarmándose muchísimo á la población por la frecuencia de estos fenómenos.

**Miércoles 4.** — El jefe del Gobierno ha declarado su más completa identidad de pensamiento con el Ministro de Hacienda, añadiendo que primero dejará su puesto, que consentir en volver al déficit en el presupuesto; por otra parte, se asegura que los Ministros de Guerra y Marina insisten en los aumentos solicitados.

*Extranjero:* El Papa ha encargado á un Cardenal la misión de preparar un acuerdo con Francia para nombrar Obispos de 16 sedes episcopales que están vacantes. — Se agrava la huelga de los obreros electricistas de Berlín, pues ascienden á 50.000 los que han abandonado el trabajo, temiéndose que falte el alumbrado público en la ciudad.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

Navacarros. V. V. Ya habrá usted visto que le Real orden de 20 del actual lo pone todo peor que estaba. ¡Qué modo de legislar!

Ejulte. P. A. Se le centestó.

San Cristóbal del Monte. M. C. Idem id.

Fermoselle. J. A. Idem id.

Campillo. J. M. Podrá solicitar cuando cumpla los tres años en ese mismo estado.

Isin. T. V. Se le escribió.

Oviedo. M. E. No se sabe nada de esas oposiciones.

Anguita. C. M. Se le contestó.

Sancti-Spíritus. P. M. Debe acompañar á la instancia la hoja de servicios y certificado de buena conducta y expresar en las instancias las que solicita en las diferentes provincias de un mismo distrito.

Turón. J. L. Creo que sucedería lo mismo con la nueva solicitud.

Los Santos. R. G. Se le contestó.

Montoliu. J. Ll. Podrá concursar computándole la categoría de 550 pesetas.

Beceite. J. G. Siento decirle que no se le puede conceder plaza fuera de concurso por causa de salud delicada, pues los reglamentos no lo consienten.

Pozuelo del Rey. J. P. Enviado Registro y recibo de conformidad.

Oviedo. N. del O. Se le enviará periódico.

Benitagla. F. S. Anuncia el envío de 6 pesetas, pero sólo llegaron sellos por valor de 2,85.

Barcelona. J. P. Tenemos disponibles los Anuarios que necesite de 1905.

Cehegín. E. M. R. Enviados libros.

Villanueva de la Serena. A. G. M. La recomendaremos con mucho gusto.

Campillo de Salvatierra. R. G. Recibidos, no sabemos en qué forma lo harán; tiene 735 habitantes en el último censo.

Vilaller. R. F. Enviado Registro.

Pamplona. M. B. Se le escribió.

Bilbao. F. L. Idem íd.

Beasain. F. B. Siento no poder complacerla hoy, pero habrá próxima ocasión de hacerlo.

Oliva de Plasencia. J. A. Presentado.

Logroño. L. E. Enviados programas y Geometría intuitiva.

Hemos entregado en Subsecretaría los cuestionarios estadísticos de las Escuelas siguientes:

Jaca, A. F.; Ibio, A. de M. y M. H.; Suances, M. del S.; Laredo. C. L.; Morillejo, S. M.; Santa Ursula, P. F.; Santibáñez de Ayllón, C. L.; Jalón, J. B.; Viñols, M. P.; Balbacil, J. V.; Santibáñez Bajo, M. M.; Perafort, T. E.; Fuente el Olmo, A. G.; Santiuste de San Juan, W. P. y C. P.; Urueñas, V. P. y M. M.; Cecos, J. M.; Villardefrades, T. A. y L. M.; Abia, J. G.; Litera, F. L.; Guriezo, L. H.; Gallegos, J. A.; Salamanca, S. L.; Camporrells, A. B.; Bordonez, E. G.; Estepona, R. G.; Lumpiaque, I. Z. y V. R. Benadalid, A. L.; Urda, M. E. V.; Secuita, V. A.; Lupiana, T. L.; Mozos, A. R.; Fregeñal I. R.; Pinilla, C. R.; Oliva, J. A. — (Se continuará).

## PERMUTA

La desea una Maestra de 825 pesetas, 206,25 de retribución y casa, con otra de la misma categoría ó auxiliar de 1.100, en la provincia de Badajoz, próximo á Zafra. Para informes, dirigirse á doña Feliciano Balaguer, en Castillo de Garcimuñoz (Cuenca).

## MAPAS DE ESPAÑA EN RELIEVE

POR

**R. Pérez Alemán.**

Estos mapas reúnen á la exactitud matemática las condiciones pedagógicas más estimables, por lo cual cada día es mayor el aprecio que de ellos hacen los centros docentes más importantes de España. Para corresponder á este favor hemos hecho tres series diferentes de mapas, á fin de adaptarlos á las condiciones económicas y á las necesidades pedagógicas de los centros docentes á que se destinan. Los de la primera serie están hechos á escala horizontal de 1 por 2.600.000 y vertical de 1 por 100.000. Tiene los nombres de las capitales de provincia, de los ríos, de las cordilleras y de los picos más importantes de éstas y la división de provincias y Estados de la península.

### Precio: 50 pesetas.

Los de la segunda serie son aún más detallados y tienen, además, los ferrocarriles. Sus escalas son: horizontal 1 por 1.500.000 y vertical 1 por 80.000.

### Precio: 100 pesetas.

Los de la tercera serie, destinados á las Universidades y á los particulares que quieran hacer un estudio minucioso de nuestra península, tienen los nombres de todos los ríos, afluentes y subafluentes, de nuestro suelo, los de las poblaciones de diez mil almas en adelante, los ferrocarriles y el estudio detalladísimo de los montes de cada provincia.

### Precio: 500 pesetas.

También están á la venta los de la provincia de Madrid y Vizcaya al precio de 125 pesetas uno.

Todos estos mapas están contruidos y pintados con el mismo esmero. La diferencia de precios sólo afecta al tamaño.

Los pedidos á casa de la autora: Santa Feliciano, 1, principal, Madrid, y en todas las librerías más importantes.

4—2

## AGENTES

Se les conceden buenas comisiones y sueldo fijo al conocer sus resultados. Ofertas con referencias á los Sres. L. García, & C.º, SEVILLA.

7—2

SEÑORITA bien instruída y esmerada educación se ofrece para auxiliar de Colegio y lecciones particulares, sabe francés, dibujo, pintura y toda clase de labores á la perfección.

Razón: Arias, Ministerio de Hacienda, piso 3.º, número 8.

2—2

**M. Tabarés, Imp., Trujillos, 7.—Madrid.**